



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 27 DE MARZO DE 2025
ORDINARIA**

ASISTENTES

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTE: D^a ROSARIO URQUIZA RODRÍGUEZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ

D^a. EVA BALBÍN GARCÍA

D^a M^a PAZ MARTÍNEZ GARCÍA

D^a. ANA ISABEL ROIZ GARCÍA

Por el Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera:

D^a ÁFRICA ÁLVAREZ LÓPEZ

D. FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ.

D^a DEMELSA NORIEGA GUTIÉRREZ.

D. PABLO ARROYO ARENAS

No asisten: D. OSCAR BUSTAMANTE MOREDA Concejal del Grupo Municipal popular y D. ESTEBAN CORTABITARTE PÉREZ Concejal del Grupo municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera:

Sra Secretaria: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO

SR INTERVENTOR: D. JOSÉ MARÍA DÍAZA ROMERAL MARTIARENA

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 27 de marzo de 2025, se constituye en sesión ORDINARIA y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada con fecha 24 de marzo de 2025

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRÍGUEZ
Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de enero de 2025.

Enterados los Sres Concejales del contenido del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de enero de 2025, se le prestó aprobación por CINCO VOTOS A FAVOR (CUATRO del Grupo municipal Popular y UNO del Grupo Mixto- PSOE) y CUATRO VOTOS EN CONTRA del Grupo municipal agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera .

DEBATE:

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, interviene para solicitar nuevamente que las intervenciones de los concejales se recojan de manera íntegra.

2.- Inadmisión recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera nº 45.

Expte 512/2022. Estudio de detalle en Paseo de la Barquera nº 45.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de obras públicas, urbanismo, medio rural y medio ambiente de fecha 24 de marzo de 2025

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

1.- Previos los trámites oportunos, el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024 aprobó definitivamente el Estudio de detalle en Paseo de la Barquera, nº 45. redactado por Dña [REDACTED] y promovido por IGEMA DESARROLLOS S.L

2.- Con fecha 30 de octubre de 2024, tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, recurso de reposición presentado por Dña [REDACTED] contra el acuerdo adoptado en fecha 1 de agosto de 2024, por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por el que se aprobó definitivamente el Estudio de detalle en Paseo de la Barquera, nº 45.

3.- Con fecha 18 de marzo de 2025, se emite informe por la Secretaria Municipal, del que se extraen las siguientes consideraciones:

“[...]/2.- DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DÑA [REDACTED]

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Como se ha dicho al comienzo del presente informe, ha sido interpuesto por Dña [REDACTED] recurso potestativo de reposición contra la aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera, nº 45, solicitando la nulidad del citado instrumento al considerar que en la aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera nº 45, no consta el documento ambiental a que se refiere el artículo 82 de la Ley 5/20225, de 15 de julio, de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria.

3.- DE LA NATURALEZA DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE.

Los estudios de detalle son figuras complementarias del planeamiento urbanístico de cuya naturaleza normativa participan, y por tanto ostentan la consideración de disposiciones administrativas generales de rango inferior a la ley. Así la jurisprudencia del Tribunal Supremo incide en su naturaleza jurídica como instrumento de planeamiento subordinado al Plan General, así lo determina la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de noviembre de 2009, donde se indica que los Estudios de detalle, en cuanto figuras complementarias del planeamiento, constituyen el último eslabón, y tienen por objeto el establecer, adaptar o reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el Plan General, así como reordenar volúmenes determinados en aquellos.

Es por ello, que en su consideración de disposiciones de carácter general no pueden ser recurridos en vía administrativa, pues solo procede acudir a la vía contencioso administrativa, ello en los términos previstos en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que literalmente señala lo siguiente: “Contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.

Los recursos contra un acto administrativo que se funden únicamente en la nulidad de alguna disposición administrativa de carácter general podrán interponerse directamente ante el órgano que dictó dicha disposición. “

Al respecto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 1 de octubre de 2010 (rec. 1428/09) establece lo siguiente respecto a los Estudios de detalle:

“El estudio de detalle es un instrumento de ordenación urbanística que completa y adapta determinaciones establecidas en los Planes generales y parciales [...] Estamos ante una figura complementaria o derivada del planeamiento cuya finalidad primordial consiste en dotar de flexibilidad al planeamiento al poder adaptarlo a la realidad urbanística mediante una tramitación rápida.

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	SECRETARIA
Firma 2 de 2 INMACULADA BARCIA FRESNO		02/06/2025	





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

Los estudios de detalle participan de la naturaleza jurídica de los Planes de ordenación urbana, aunque sean una especie, de apéndice del planeamiento, son planeamiento y en cuanto tal son norma”

Al hilo de lo anterior, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de octubre de 2013, señala lo siguiente:

“[...] siendo la actuación impugnada un Estudio de detalle, su naturaleza jurídica como instrumento de planeamiento y por tanto, como disposición general”

A mayores, el Tribunal Supremo en su Sentencia del 17 de julio de 2009, RJ 2009/7113, se pronuncia en los siguientes términos:

"Tal y como afirmamos, entre otras muchas, en la sentencia de esta Sala de 26 de diciembre de 2007 (RJ 2007, 9039): "(...) El artículo 46-1 de la Ley Jurisdiccional 29/98 dispone que "el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada". Y ello sin establecer excepción alguna.

Los Estudios de detalle son disposición de carácter general, puesto que se integran en el ordenamiento jurídico, de forma que si, por ejemplo, el edificio o edificios cuyo volumen ordena el ED, desapareciesen de la realidad por cualquier causa, los nuevos edificios habrían de tomar como referencia la ordenación del mismo ED, cuyas prescripciones no se agotan con su aplicación. (Sobre la naturaleza normativa de los ED se ha pronunciado repetidamente este Tribunal Supremo; véase, a título de ejemplo, la STS de 30 de Junio de 2004, RJ 2004, 6266, recurso de casación 865/02, que la afirma sin duda alguna). (...)"

En conclusión, se ha de inadmitir el citado recurso interpuesto por Dña [REDACTED] en fecha 30 de octubre de 2024 contra la aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera, nº 45, por los motivos anteriores.

CONCLUSIONES

A la vista de los citados antecedentes y de conformidad con los fundamentos jurídicos anteriormente manifestados, se concluye lo siguiente:

ÚNICO.- *Inadmitir el recurso potestativo de reposición contra la aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera, nº 45, interpuesto por Dña [REDACTED] por los motivos recogidos en el presente informe.”*

VISTA la normativa de aplicación esencialmente contenida en la Ley 5/2022, de 15 de julio, de ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de

4

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA
02/06/2025	
INMACULADA BARCIA FRESNO	
Firma 1 de 2	ALCALDESA
02/06/2025	
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana y Texto Refundido del Plan General de San Vicente de la Barquera. Aprobación definitiva de 21 de mayo de 2015. Publicación en el BOC de 19 de agosto de 2015.

VISTO que es competente el Pleno en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local.

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO:- Inadmitir el recurso potestativo de reposición contra la aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera, nº 45 , interpuesto por Dña [REDACTED] por los motivos recogidos en el presente informe.”

SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada

DEBATE:

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, interviene para decir que está claro el motivo de la inadmisión y que por esa razón no presentarán objeciones.

Por su parte D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo municipal Popular indica que seguirán el dictamen de la Comisión

3.- Aprobación del compromiso de aportación económica del importe de 55.000 euros en el año 2025, correspondiente a las expropiaciones incluidas en el convenio entre el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y el Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF) para la supresión y mejora de permeabilidad de los pasos a nivel situados en los PP.KK 462/888, 464/586, 465/231, 466/170 y 467/784 de la línea 770 Oviedo- Santander.

Expte 1030/2024. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y ADIF para la supresión y mejora de permeabilidad de los pasos a nivel situados en los PP.KK 462/888, 464/586, 465/231, 466/170 y 467/784 de la línea 770 Oviedo- Santander.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios, Régimen Interior, Patrimonio, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 24 de marzo de 2025

5

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	SECRETARIA
Firma 2 de 2 INMACULADA BARCIA FRESNO			

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001
Url de validación	https://sedesanvicedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2024, acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- *Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y ADIF para la supresión y mejora de permeabilidad de los pasos a nivel situados en los PP.KK 462/888, 463/882, 464/586, 465/231, 466/170y 467/784 de la línea Oviedo- Santander. [..] “*

RESULTANDO que el borrador del convenio aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión de fecha 1 de agosto de 2024, no incluía el importe de las expropiaciones necesarias para llevar a cabo el citado convenio. Es por ello, que es necesario dar conformidad al nuevo texto del convenio, el cual incluya los importes actualizados que han de corresponder a las expropiaciones a acometer.

VISTO que en el nuevo texto de convenio remitido por ADIF incluye en su cláusula tercera, relativa a la financiación de las actuaciones, el importe que ha de asumir el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en el año 2025, correspondiente a las expropiaciones por un importe de 55.000 euros.

VISTO que una vez se reciba por parte de ADIF, la conformidad de este Ayuntamiento al nuevo texto que incluye los importes que han de corresponder a las expropiaciones, dicho texto ha de ser informado de manera favorable por parte de ADIF. Es entonces, cuando se remitirá por parte del Ministerio de Hacienda el texto definitivo del citado convenio, el cual ha de ser aprobado por parte del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

VISTO que el Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera se encuentra prorrogado, y se está en fase de elaboración del presupuesto del año 2025. Es por ello, que no existe consignación económica para afrontar el gasto de 55.000 euros correspondiente al importe de las expropiaciones, hasta que esté definitivamente aprobado el Presupuesto del año 2025, el cual incluirá una aportación económica en tal sentido dentro de la aplicación presupuestaria correspondiente, destinada al importe de expropiaciones incluidas en el citado convenio de colaboración.

VISTA la normativa de aplicación esencialmente contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

VISTO que es competente el Ayuntamiento Pleno en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

6

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	02/06/2025	ALCALDESA	Firma 2 de 2 INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PRIMERO.- Aprobar el compromiso de dotar económicamente el importe de 55.000 euros en el año 2025, correspondiente a las expropiaciones incluidas en el convenio entre el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y el Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF) para la supresión y mejora de permeabilidad de los pasos a nivel situados en los PP.KK 462/888, 464/586, 465/231, 466/170 y 467/784 de la línea 770 Oviedo- Santander.

SEGUNDO.- Notifíquese a ADIF, a los efectos de que por su parte emita conformidad al nuevo texto del convenio de colaboración y para que sea remitido por parte del Ministerio de Hacienda el texto definitivo para su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

TERCERO.- Dese traslado a la Intervención Municipal y Oficina Técnica

DEBATE:

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, toma la palabra para indicar que han estado haciendo unas consultas, y les ha quedado claro. Entienden que es un compromiso económico y lo entienden necesario

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo municipal Popular, indica que es un paso adelante de uno de tantos proyectos que estaban sobre la mesa y por fin está caminando. El Convenio propuesto al Ayuntamiento de San Vicente durmió en un cajón, hasta cuando ahora, hace unos meses se aprobó el Convenio y en paralelo se tramitó el expediente de valoración de las expropiaciones que incluía el Convenio. A raíz de todo ello, se ha recibido por parte de ADIF, un escrito en el que se solicitaba el compromiso de aportación económica por parte del Ayuntamiento y con ello se podrá formar el convenio e

iniciar el trámite de la eliminación de los pasos a nivel

Sra. Alcaldesa, señala que va a comentar lo que es la historia cronológica de esta actuación, en concreto desde que está el nuevo equipo de gobierno. Señala que a finales del verano de 2023, la vinieron a visitar por parte de Adif. En la legislatura anterior por parte de ADIF intentaron ponerse en contacto con el Ayuntamiento para avanzar con la tramitación del expediente. Señala que se visitó todos los pasos a nivel para ver exactamente cuáles eran y dónde estaban. En este tiempo, señala que ha habido un intercambio de comunicaciones administrativas, entre ellas la necesidad de incluir una particularidad, y es que tiene que existir un compromiso por parte del Pleno para incluir en el presupuesto del año 2025 la cantidad de 55.000 € para hacer frente a las expropiaciones.

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	02/06/2025	ALCALDESA	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001
Url de validación	https://sedesanvicedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4.- Aprobación de la revisión de precios del contrato de concesión de agua y saneamiento. Fijación canon anual

Expte 348/2025. Revisión de precios del contrato de concesión de agua y saneamiento.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios, Régimen Interior, Patrimonio, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 24 de marzo de 2025.

VISTO el expediente en tramitación seguido a instancia relativo a REVISION PRECIOS CONTRATO CONCESION AGUA Y SANEAMIENTO. FIJACION CANON ANUAL 2024.

VISTOS los antecedentes del expediente y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para el Contrato de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua de San Vicente de la Barquera, su **cláusula 22** establece “*las tarifas se actualizarán de conformidad con el estudio de costes del servicio previsto para la siguiente anualidad, no superando el coeficiente de incremento (k) determinado mediante la siguiente fórmula polinómica*”.

$$K = 0,25 \times Mi/M0 + 0,48 \times Qi/Q0 + 0,05 \times Ei/E0 + 0,22 \times IPCi/IPC0$$

Siendo:

Mi.- Salario mínimo mensual interprofesional, en el momento de la revisión=1134,00.

M0.- Salario mínimo mensual, a origen de la concesión=600,00.

Qi.- Precio del m3 de agua comprada al GC, en el momento de la revisión=0,2758.

Q0.- Precio del m3 de agua comprada al GC, a origen de la concesión=0,18317.

Ei.- Precio del Kw-h, en el momento de la revisión=0,134583.

E0.- Precio del Kw-h, a origen de la concesión=0,093303.

IPCi.- Índice de precios al consumo, en el momento de la revisión=113,348.

IPC0.- Índice de precios al consumo, a origen de la concesión=95,976.

Con lo que **K= 1,5271** aprox.

En su **cláusula 3.** fija igualmente la forma en la que ha de modificarse el **canon de la concesión**, “*el importe unitario de este canon será revisable anualmente en la misma proporción del incremento que experimenten las tarifas del servicio*”.

Firma 2 de 2	SECRETARIA
	02/06/2025
Firma 1 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO
	ALCALDESA
02/06/2025	02/06/2025
	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





RESULTANDO que para el ejercicio 2024 se debería haber producido un incremento sobre los precios a origen de la concesión del +52,71% aprox.(según estudio justificativo presentado en su momento), y respecto de las tarifas vigentes de aplicación sobre el usuario supone un incremento del 21,81%, pasando a ser de aplicación las tarifas siguientes:

Tarifas Vigentes Tarifas-Propuestas

Agua Doméstica_ mín. 30 m3 0,7060 € - **0,860€**

Agua Industriales_ mín. 45 m3 0,7060 € - **0, 860€**

Agua Comerciales_ mín. 24 m3 0,7060 € - **0, 860€**

Agua Bares, Cafeter.y Rtes_ mín. 60 m3 0,7060 € - **0,860€**

Agua Hoteles_ mín. 75 m3 0,7060 € - **0,860€**

Agua Obra_ mín. 24 m3 0,7060 € - **0,860€**

Agua Ganaderos 0,5830 € - **0,7711€**

Sumi/Transitorios sin contador_ DOMESTICOS 63,5100 € - **77,434€**

Sumi/Transitorios sin contador_ NO DOMESTICOS 95,2700 € - **116,151€**

Conservación Contadores 1,2530 € - **1,527 €**

Alcantarillado Domésticos_ mín. 30 m3 0,3260 € - **0,397 €**

Alcantarillado No Domésticos_ mín. 30 m3 0,3260 € - **0,397 €**

Procede la actualización del canon para 2024 a **0,5879 €/m3 facturado (canon a origen 0,385 €/m3).**

No obstante, al resultado de este canon habrá que descontar los ingresos tarifarios que, derivado de la no actualización de tasas, haya dejado de devengar la empresa concesionaria, así como aquellas obras encargadas contra el canon de la concesión.

Por ello habrá que adoptar el acuerdo de fijar el nuevo canon por metro cúbico facturado en 0,5879 €/m3 facturado que se deberá ajustar (reducir) por los importes no devengados por la empresa y motivados por la falta de actualización de sus tarifas (derecho que corresponde al concesionario), así como aquellas obras de inversión ejecutadas por la empresa si las hubiere y que no forman parte de sus obligaciones contractuales originarias.

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	02/06/2025	ALCALDESA	Firma 2 de 2 INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

UNICO: Fijar el nuevo canon por metro cúbico facturado en 0,5879 €/m3 facturado que se deberá ajustar (reducir) por los importes no devengados por la empresa y motivados por la falta de actualización de sus tarifas (derecho que corresponde al concesionario), así como aquellas obras de inversión ejecutadas por la empresa si las hubiere y que no forman parte de sus obligaciones contractuales originarias.

5.- Moción para la rehabilitación de la Casa Concejo y antiguas Escuelas en Abaño y antiguas Escuelas del Barcenal.

Expte 370/2025. Moción para la rehabilitación de la Casa Concejo y antiguas Escuelas en Abaño y Antiguas Escuelas del Barcenal.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa permanente obras públicas, urbanismo, medio rural y medio ambiente de fecha 24 de marzo de 2025

El Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente de la Barquera, con CIF V70950290, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de

las Entidades Locales, desea someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA CONCEJO DE ABAÑO, LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ABAÑO Y LAS ANTIGUAS ESCUELAS DEL BARCENAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La “Casa Concejo” de Abaño y las “Antiguas Escuelas” de Abaño y El Barcenal han sido tradicionalmente espacios clave para la vida social y organizativa de sus vecinos, siendo utilizadas como lugar de reunión, celebración y gestión comunitaria. Sin embargo, el estado actual de dichas infraestructuras presenta un evidente deterioro, impidiendo su adecuado uso por parte de los vecinos.

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA





La demanda de los vecinos es clara: recuperar estos espacios para darles uso y vida, y que puedan volver a cumplir su función dentro de la comunidad. En el caso de El Barcenal, la gestión y conservación de estos edificios corresponde directamente al Ayuntamiento. En Abaño, aunque formalmente es un Concejo Abierto, es evidente que si no dispone del presupuesto necesario para acometer la rehabilitación, el Ayuntamiento debe colaborar para dar respuesta a los vecinos, garantizando que dispongan de un espacio digno para su uso.

Por ello, entendemos que el Ayuntamiento debe asumir la responsabilidad de abordar esta situación, actuando en ambos casos con la máxima implicación, bien acometiendo directamente las obras o bien facilitando los medios para que el Concejo Abierto de Abaño pueda llevarlas a cabo si carece de recursos suficientes.

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, **realice un informe técnico detallado del estado actual de la “Casa Concejo” de Abaño y las “Antiguas Escuelas” de Abaño y El Barcenal.**
2. Que dichas actuaciones se realicen dentro del presente año 2025. Que se incluya, si fuese necesario, partida en los **presupuestos municipales destinada a la rehabilitación y mantenimiento de dichas instalaciones**, priorizando las actuaciones necesarias para garantizar su uso y seguridad.

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, POR CINCO VOTOS EN CONTRA (CUATRO del Grupo municipal Popular y UNO del Grupo Mixto- PSOE) y CUATRO VOTOS A FAVOR del Grupo municipal agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Rechazar la moción recogida en los antecedentes y presentada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por el Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente de la Barquera

DEBATE:

Sra. Alcaldesa: indica que los siguientes 3 puntos, el punto número 5, 6 y 7, se corresponden con tres mociones presentadas por la Agrupación independiente vecinos San Vicente de la Barquera,. En concreto, señala que el punto número 5 es la moción para la rehabilitación de la casa Concejo y antiguas

escuelas en Abaño y antiguas escuelas del Barcenal. En este sentido, indica que esta iniciativa ya está empezada hace meses y que se trata de una actuación que está en la lista de las cosas que hay que avanzar en San Vicente de la Barquera.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, señala que se trata de una moción que entienden es

11

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

compartida por todos. Indica que ya saben que se está en ello, pero señala que es su propuesta y ésta moción es para rehabilitar estos espacios públicos deteriorados que forman parte de la identidad y de la vida social de los pueblos, tanto de la Casa concejo de Abaño, antiguas escuelas, y principalmente la casa concejo, que está peor, y el caso del Barcenal. En particular, solicitan que se elabore un informe técnico sobre su estado actual y que, si procede, se dote una partida presupuestaria. Señala que el hecho de que dicha actuación esté en la lista y que además lleva así años, hace que sea más urgente. Aparte de las fotos y de las excusas, cree que lo importante es que se haga la obra. Por último indica que a voluntad sin acciones concretas se convierte en un abandono crónico y lo que pide hoy es dejar constancia oficial de esta necesidad de incorporarla con un acuerdo plenario.

Por último, señala que ésta moción sirve como aviso formal y como orientación política clara para el próximo presupuesto, que, en otros puntos del día se están incorporando ciertas partidas que son necesarias

Señala que el Ayuntamiento está con los presupuestos prorrogados del 2024. Dice que es un buen momento para incorporar partidas, si es que se van a realizar los presupuestos del 2025. Por otro lado, deja constancia de que esta moción no solo viene de la opinión de su grupo, sino también de interactuar con los vecinos.

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo municipal Popular, indica que se queda con una frase: basta de promesas vacías. Dice que está seguro que los vecinos de Abaño saben de eso, porque estuvieron una legislatura entera reclamando que se había hundido el tejado de la casa concejo. Señala que los compromisos presupuestarios

se tramitan en vía enmiendas al presupuesto, no se pueden tramitar en propuestas de futuro que el equipo de gobierno tiene la obligación de dar la forma. En cuanto a la actuación de Abaño, dice que es una realidad ya que en la orden que la Consejería de Obras Públicas ha publicado, permite al Ayuntamiento de San Vicente presentar un proyecto antes del mes de octubre, por un importe cercano a los 300000 €. Será ese el proyecto que salga adelante, junto a la reestructuración de todo el centro del Pueblo, del Pueblo de Abaño, como ya se hizo en la Acebosa.

Por tanto, señala que muy pronto se plasmará en un proyecto que lo financiará el Gobierno regional. En cuanto a lo que piensan los vecinos de Abaño, responde que para eso se puso en marcha una Junta vecinal, por tanto se escuchan las peticiones que ese Presidente nos traslada desde el concejo. Por tanto, entiende que no tiene ningún sentido aprobar la moción que habla de una consignación presupuestaria, ya que hay una convocatoria desde la Consejería de Obras Públicas, y si ese proyecto resulta aprobado, no precisará de consignación presupuestaria y si la necesita, lo que hay que hacer es presentar una enmienda y decir de qué partida se da de baja para consignar aquello que pueda costar.

Sra. Alcaldesa, dice que se queda con 3 expresiones que cree que no son apropiadas, promesas vacías, fotos y excusas. Dice que en 21 meses de legislatura se está demostrando bastante bien el trabajo que se está haciendo en San Vicente. Cuando queremos incluir algo en el presupuesto tenemos que utilizar, la vía de las enmiendas. Señala que se preocupa por todos los desperfectos que hay en los pueblos. Está completamente de acuerdo en que hay que hacerlo, pero no está de acuerdo en que se inste a hacerlo porque ya se está haciendo. Quiere que quede bien

12

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51

www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

claro en este Pleno que no va a votar a favor la moción. Dice que está a favor de lo que hay que hacer, pero no esta a favor de que se diga ni cómo ni cuándo.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, vuelve a insistir en que si realmente se tiene un interés se incluirá en el presupuesto y en caso contrario se irá a esas enmiendas. Dice que le gustaría saber cuál es el número de expediente o si hay algún tipo de compromiso por parte del Gobierno regional para ejecutar este proyecto o si hay algún expediente vinculado a ese proyecto. Si se han empezado las conversaciones con el Gobierno regional, dice que ellos no han visto nada, si es así, solicita que se nos dé traslado el acceso a ese expediente. A día de hoy, según la información que está en nuestro poder, no hay nada en marcha, si que se habrá podido hablar, pero en marcha seriamente no hay nada, por eso hemos presentado la moción. Nuestra propuesta al Pleno es única y exclusivamente que se valore esto y que se aplique.

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo municipal Popular, indica que de lo

que estamos hablando es de la publicación de una orden de la Consejería en la que hay un plazo para presentar proyectos y por tanto lo que se está haciendo en estos momentos son estudios técnicos previos. Por tanto, se ha de definir qué actuación se quiere contemplar, se sacará concurso, se redactará el proyecto y concluiremos a esa orden que termina. Estamos trabajando para concurrir una orden

Sra. Alcaldesa, dice que lo que se han hecho ha sido, pues visitas, conversaciones previas, y por suerte tenemos al Gobierno de Cantabria y al Gobierno de España, y de todo lo que se está pidiendo va saliendo todo. Por último señala que todo tiene sus tiempos, todo tiene sus plazos y las gestiones pues van llegando cuando tienen que llegar. Insiste en que quede claro que el equipo de gobierno no vota en contra de la actuación, se vota en contra de que se nos inste a cómo hacerla y a cuándo hacerla, porque luego se dice en redes sociales que se gobierna desde la oposición, que eso es absolutamente incierto, porque para gobernar hay que estar en el Ayuntamiento.

6.- Moción para solicitar al Gobierno de Cantabria ayudas para el control de la avispa asiática

Expte. 371/2025. Moción para solicitar al Gobierno de Cantabria ayudas para el control de la avispa asiática

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa permanente obras públicas, urbanismo, medio rural y medio ambiente de fecha 24 de marzo de 2025

VISTA la moción presentada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por el Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente de la Barquera, del tenor literal siguiente:

El Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente de la Barquera, con CIF V70950290, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales,

13

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	02/06/2025	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





desea someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera la siguiente moción:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA SOLICITE LAS AYUDAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA EL CONTROL DE LA AVISPA ASIÁTICA (VESPA VELUTINA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación de la avispa asiática (*Vespa velutina*) supone un grave problema para la biodiversidad local, amenaza directamente a la población de abejas, afecta al sector apícola y genera preocupación entre la población por su peligrosidad. Ante esta situación, el Gobierno de Cantabria ha convocado una línea de ayudas para el año 2025 dirigida a los ayuntamientos que adopten medidas preventivas mediante la colocación de trampas selectivas.

La convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 46, de fecha 7 de marzo de 2025 (CVE-2025-1803), contempla una subvención de hasta **5.000 euros por municipio**, cubriendo el **100% de los gastos** derivados de la instalación, mantenimiento y revisión periódica de trampas autorizadas.

Consideramos fundamental que el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera aproveche esta oportunidad para actuar de forma preventiva, en defensa de nuestro entorno natural, el bienestar de nuestros vecinos y la actividad apícola, sin suponer coste alguno para las arcas municipales.

ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera proceda a solicitar formalmente la ayuda convocada por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria para el control de la avispa asiática (*Vespa velutina*), publicada en el BOC nº 46 de fecha 7 de marzo de 2025.
2. Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la colocación de las trampas selectivas autorizadas, así como su revisión y control periódico, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria.

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, **POR CINCO VOTOS EN CONTRA (CUATRO del Grupo municipal Popular y UNO del Grupo Mixto- PSOE) y CUATRO VOTOS A**

14

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51

www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA
	02/06/2025
Firma 1 de 2	ALCALDESA
	02/06/2025
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

FAVOR del Grupo municipal agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Rechazar la moción recogida en los antecedentes y presentada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por el Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente de la Barquera

DEBATE:

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, esta moción la consideramos que es preventiva, es responsable y sin costes y por eso se solicita. Indica que lo que piden es solicitar la ayuda pública que ya está convocada y que permite actuar contra un problema que afecta directamente a nuestra diversidad, y a la seguridad de muchos de los vecinos, sobre todo en las zonas de los pueblos. Esta subvención es de hasta 5000 €, se financia el 100% de gasto y lo que pedimos es que se solicite. Y que por tanto se instale ese sistema de trampas autorizadas y que se controle. En cuanto a si se ha hablado con especialistas, y que también hay temas urgentes como las economías felinos, lo comparten. Si bien, cree que no es incompatible y esto no es un tema menor, es una especie inversora que ya ha demostrado su impacto en la fauna autóctona, y en particular en las abejas y es un tema de salud pública. Indica que no traen esta moción para competir con nadie, ni para hablar de medallas, la traen porque quieren soluciones concretas, rápidas, eficaces. Por último, señala que se ha visto esta convocatoria creen que es oportuno instar al Ayuntamiento a que concurra ella

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo municipal Popular, manifiesta que

se dice que esta propuesta es sin costes y lo que tiene entendido es que para optar a la subvención se necesita tener justificada la actuación y para que nosotros podamos adjudicar una obra por 5000 €, que puede ser el importe de la subvención, necesitamos una consignación presupuestaria que en estos momentos no existe. Por lo tanto para presupuestos enmiendas y lo que se apruebe se aplica.

Sra. Alcaldesa, indica que en cuanto a prioridades, en San Vicente, hay que saber que en San Vicente tenemos problemas con ratas, con cucarachas, con avispa, con gaviotas, con la procesionaria, con el picudo rojo, con colonias felinas y con perros. Entonces, el equipo de gobierno está completamente a favor de proteger el medio ambiente y de proteger a las personas. Señala que hay que abordar el tema de las colonias felinas y se está avanzando muy bien, al respecto indica que hay una asociación creada en San Vicente.

En el caso del picudo rojo también se ha tirado de una posible financiación por parte de del Gobierno de Cantabria, y también hay un adjudicatario para ocuparse de la invasión del picudo rojo en las palmeras de San Vicente. También se han ocupado de la procesionaria

15

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51

www.aytosanvicedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	IMMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





porque Naturea se ocupa de controlarla. Lo mismo con el resto de animales, avispas asiáticas. En algún momento ha habido que actuar puntualmente y vuelve a decir lo mismo que en la moción anterior, son actuaciones en las que no hace falta instar al Ayuntamiento a que las haga porque está avanzando en ellas.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que con toda esta respuesta le queda claro todo menos lo que tiene que ver con la avispa velutina. Por otro lado, solicita hacer una pregunta a intervención, en concreto si con el presupuesto prorrogado no se puede aplicar el gasto corriente en este tipo de actuaciones

Sr Interventor, indica que si.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que si se puede aplicar perfectamente, con lo que no hace falta una modificación presupuestaria, es un gasto corriente.

Por eso insta a que este Pleno solicite una subvención para poder realizar estas actuaciones.

Sra. Alcaldesa, señala que ha dado una respuesta bastante completa a toda la problemática de los animales que tenemos en San Vicente, con lo cual la respuesta ha sido bastante completa y si que tiene que ver porque la avispa.. Indica a la portavoz de la oposición que su moción podía haber sido más completa y no lo ha sido.

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo municipal Popular, manifiesta que ha creído entender que ha dicho intervención que no existe consignación en estos momentos prevista en el en el presupuesto prorrogado para esta actuación. Por tanto, si no existe partida prevista, es obvio que ha de ser en el nuevo presupuesto o en una modificación de presupuestos, por tanto, en la tramitación del presupuesto se aborde

7.- Moción para instar al Gobierno de Cantabria a licitar con carácter urgente las obras del ascensor del IES José Hierro.

Expte 372/2025. Moción para instar al Gobierno de Cantabria a licitar con carácter urgente las obras del ascensor del IES José Hierro.

Dada lectura al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa permanente obras públicas, urbanismo, medio rural y medio ambiente de fecha 24 de marzo de 2025

El Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente de la Barquera, con CIF V70950290, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, desea someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera la siguiente moción:

Firma 2 de 2	SECRETARIA
02/06/2025	
INMACULADA BARCIA FRESNO	
Firma 1 de 2	ALCALDESA
02/06/2025	
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	





MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA A LICITAR CON URGENCIA LAS OBRAS DEL

ASCENSOR DEL IES JOSÉ HIERRO PARA SU EJECUCIÓN DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Educación Secundaria José Hierro continúa sin disponer de un ascensor que garantice la accesibilidad universal para el alumnado, profesorado y demás usuarios del centro. Esta situación vulnera el derecho a una educación en igualdad de condiciones y supone una barrera diaria para aquellas personas con movilidad reducida.

Sabemos que la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria tiene avanzado el proyecto técnico para la instalación del ascensor. Sin embargo, según nos consta, a día de hoy, la obra no ha sido licitada y adjudicada, lo que genera una gran preocupación ante la posibilidad de que la ejecución coincida con el desarrollo del curso escolar, afectando al normal funcionamiento del centro.

Por ello, consideramos imprescindible que el procedimiento administrativo avance con la máxima celeridad. Cuanto antes se liciten y adjudiquen las obras, antes podrán comenzar los trabajos y ejecutarse en un plazo que permita que el ascensor esté operativo al inicio del curso 2025-2026, aprovechando el periodo vacacional para evitar molestias a alumnado y profesorado.

POR ESTOS MOTIVOS PROPONEMOS AL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de Cantabria, y en concreto a la Consejería de Educación, a que proceda a **licitar con carácter de urgencia las obras para la instalación del ascensor en el IES José Hierro**, de modo que se adjudiquen lo antes posible y puedan ejecutarse durante las vacaciones escolares del verano de 2025.
2. Solicitar que la obra esté finalizada y el ascensor en funcionamiento al inicio del curso escolar 2025-2026, garantizando la accesibilidad y evitando interferencias en la actividad educativa.
3. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria y a la dirección del IES José Hierro.

De conformidad con ello y con el dictamen desfavorable emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, **POR CINCO VOTOS FAVOR DE RECHAZAR LA MOCIÓN** (CUATRO del Grupo municipal Popular y UNO del Grupo

17

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO
	ALCALDESA	02/06/2025	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Mixto- PSOE) y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE RECHAZAR LA MOCIÓN del Grupo municipal agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Rechazar la moción recogida en los antecedentes y presentada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por el Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente de la Barquera

DEBATE:

Sra. Alcaldesa, señala que va a explicar el seguimiento que se ha hecho desde el principio, desde el comienzo del curso pasado, precisamente por la sensibilidad que evidentemente hay que tener en este tipo de situaciones, pues hubo un interés por parte de esta alcaldía en conversación con el Gobierno de Cantabria para ver en qué situación está.

Como todos sabemos, las licitaciones bueno llevan sus procesos, esto es lento, y en principio parecía que podía llegar a comienzos de este año, pero al final pues se dilata un poco más. Se ha confirmado que probablemente para el próximo curso, el ascensor estará instalado. Este seguimiento se está haciendo desde el principio. De hecho, desde la concejalía de obras, se ha hecho un rebaje de barreras arquitectónicas desde la Barquera hasta la barrera, incluido el Instituto. Precisamente para que desde el Ayuntamiento, bueno, pues se aprecie la voluntad que hay de ayudar en todo lo posible y especialmente a las personas que tienen más dificultades o menos oportunidades, pero hay otras cuestiones que no son competencia del Ayuntamiento, respecto de las cuales se está pendiente de ello

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que es una moción clara, sencilla y cargada de sentido común. Se insta a este Pleno a solicitar con celeridad para que los alumnos con movilidad reducida puedan acceder al instituto en igualdad de condiciones, Nos dicen que no podemos instar a que el Gobierno de Cantabria que licite con urgencia una obra y sí que podemos, y no solo podemos, tenemos la obligación política y moral de hacerlo. Cree además que este municipio puede y debe cooperar como otros. Señala que eso lo hacen muchos Ayuntamientos y lo podemos ver aquí, en concreto el PP insta al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible a la inmediata ejecución de una obra, etc. Los ayuntamientos instan a los gobiernos regionales a instar obras o celeridades de obras, como es el caso. Por tanto, presentar una moción para instar, impulsar o exigir compromiso y plazos al Gobierno regional es perfectamente legítimo y, como he dicho, se hace en otros Ayuntamientos, nos dicen que ya está en marcha, que no podemos instar a nada y señala que eso es mentira.

Reconocemos que el proyecto técnico está avanzado, pero también sabemos

18

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	02/06/2025	ALCALDESA	Firma 2 de 2 INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

que a día de hoy no está licitada ni adjudicado y si no se acelera ya se ejecutará en pleno curso escolar, no estará ejecutado el inicio del curso escolar, que es lo que nos preocupa y lo que le preocupa al personal escolar y a las familias que están afectadas. Señala que esta moción no ha cuestionado gestiones hechas sino que las refuerza y amplía y les da fuerza institucional.

Sra. Alcaldesa, señala que le recuerda a la portavoz del Grupo Municipal AIVSVB, que fue la única persona que en este Pleno se ha reído a carcajadas, en varias ocasiones. A mayores señala que esta actuación ya estaba contemplada y ya estaba iniciada por el Gobierno de Cantabria. Los plazos que contempla el Gobierno de Cantabria o cualquier otra administración pública no dependen del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera. Entonces el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera no tenía que instar porque ya estaba iniciado. Otra cosa es que se haga un seguimiento, que es lo que se está haciendo. Son cosas distintas.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que cree que he demostrado en este Pleno que ha mantenido la prudencia siempre y la educación hasta unos niveles verdaderamente al límite y lo seguirá haciendo para convertirse en un ejemplo como político. Por otro lado, vuelve a insistir ya que no cree que sea un problema que este Pleno inste a que lo liciten con urgencia, ya que si no lo liciten con urgencia o no haya presión en la Consejería, puede que no lleguemos a

las obras y se vuelven a presentar en curso sin el ascensor. Entonces lo que quiere es simplemente hacer todo lo que sea posible para intentar favorecer que se puede hacer la mayor presión posible.

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo municipal Popular, y dice que empieza por el final, en relación a que un acuerdo plenario es determinante. En las historias que se publican en Facebook, le sale la que publicó ahora hace 4 años de como el Partido Popular presentó aquí una moción para iniciar los trámites de cesión de la carretera del argolla y se votó en contra. En cuanto a la educación, señala que lo dice la persona que dijo que los servicios jurídicos y técnicos del ayuntamiento emitían los informes al dictado del alcalde.

Sra. Alcaldesa, y la misma persona que dijo saliendo por la puerta, sois deplorables.

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo municipal Popular, esta moción es el clásico ejemplo de cuando detectamos un problema y oímos el problema de las familias, pues nosotros presentamos una moción, tenemos para redes sociales y para ir a decirle a las familias que ya lo hemos pedido. Votar a favor de esta moción, es abrir la puerta a las 300 que pueden venir detrás

Por lo tanto, instar al Gobierno regional desde la oposición, lo pueden hacer perfectamente en un escrito y a través de los medios de comunicación y el equipo de gobierno lo hace por el conducto reglamentario, como se ha hecho

19

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA 02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

Sra. Alcaldesa, señala que en 20 meses de legislatura solamente se había presentado una moción por la agrupación independiente de vecinos en relación a al control de las gaviotas. Yo me alegro mucho de que hayan presentado tres, pero también es verdad que el hecho de no pertenecer a unas siglas concretas cuando se ha dicho que las siglas sobran y que no son necesarias, dice que sí lo son porque al final gestionar y traer financiación a los municipios es muy difícil. Dice que a veces falta un argumentario que permita presentar mociones un poco más, un poco más certeras.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que les queda claro que no hay ningún tipo de constancia de que se esté en ello. A

mayores indica que se han presentado otras mociones, una de ellas para que haya un parque infantil cubierto y se denegó. Por último señala que hay que ser un poquito más prudentes y profesionales.

E insiste en que ellos lo van a votar en contra y su grupo no. Lo que se pretende es instar al Gobierno de Cantabria para que licite con urgencia a las obras del ascensor del IES José Hierro, dice que el equipo de gobierno no lo quiere ¡, pero su grupo sí.

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo municipal Popular, dice que escuchó a la Alcaldesa decir que había una respuesta del Gobierno regional, de la que en el otro día enseñó un documento, y era que al final del curso se ponía en marcha la actuación.

PARTE DESTINADA A CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

8.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la nº 64 de 28 de enero a la nº 314 de 24 de marzo de 2025.

Se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la nº 64 de 28 de enero a la nº 314 de 24 de marzo de 2025; dándose los Sres Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición.

DEBATE:

Sra. Alcaldesa, toma la palabra para decir que se traen las resoluciones son 250 resoluciones .

Quiere comentar el trabajo tan importante que se está haciendo con el avance de los contratos, que su voluntad es que la situación contractual del ayuntamiento, mejore y se actualice.

Entonces, en este momento tenemos el avance de siete contratos, limpieza de playas, que están las fases finales. Limpieza de dependencias municipales, que está adjudicado a través de un contrato menor que ya ha comenzado el 15 de marzo. El contrato de Socorrismo, que está prorrogado por 1 año más, se sacó el año pasado. El contrato de

20

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA	02/06/2025	Firma 1 de 2
	INMACULADA BARCIA FRESNO	ALCALDESA	
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ		02/06/2025	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

Telecentros , el contrato del surf, el contrato de Heladerías que está también avanzando, el contrato de madrugadores y campamento urbano, que también está avanzando. A la gestión del plan de sostenibilidad turística en destinos es un gran trabajo, se está trabajando muchísimo y muy bien. Quería comentar también que están en marcha la reparación de los caminos rurales. Estos son inversiones del Gobierno de Cantabria, una que se localiza en los Llaos por un valor de 52436,13 €, y el es en Boria a través de una gestión municipal que es una subvención por importe de 39505,22 €. Se han hecho, se ha hecho una revisión completa de los vados. En cuanto a los impuestos en uno de los últimos plenos se criticó duramente que el aumento de impuestos en cuanto iba a perjudicar a los vecinos de San Vicente de la Barquera. Dice que hasta el momento no le ha llegado ninguna queja al respecto y sí que es verdad que el presupuesto municipal se ha visto beneficiado porque esta subida de impuestos de las de las licencias, afecta sobre todo a las grandes construcciones. Y eso permite, que revierta en las necesidades y en los servicios del municipio.

También señala que se ha cumplido con la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria. Eso es algo también muy positivo.

Dice que por parte del equipo de Gobierno se ha presentado el plan de sostenibilidad turística en destinos, lo cual se ha realizado la semana pasada y señala que por parte de la agrupación de



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

vecinos San Vicente de la Barquera, solamente asistió una concejala. La presentación del PSTD fue un éxito rotundo, nos ha llamado muchísima gente y está avanzando como se está viendo, en breve van a empezar obras nuevas, como la obra de callejones y Campo Santa María está avanzando

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que ellos han tenido la mejor representación en la cuarta presentación, creo del proyecto del plan de sostenibilidad turística distintos, porque aquí ha estado hasta la ministra

Sra. Alcaldesa, dice que da el turno de palabra primera a usted y después a Julián Vélez

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, insiste que se tuvo la mejor representación allí, ya que el resto estábamos trabajando. Dice que lo que pareo el equipo de gobierno está perfecto para otros no, ya que ese dinero no era para ordenar parques infantiles, que está muy bien que se arreglen, pero con dotaciones de mantenimiento. Era para otra cosa, ese plan no era para arreglar las pasarelas de la playa, era para transformar la Zona de playa. Ese plan era para ponerles motos eléctricas a los policías, era para generar lanzaderas desde los pueblos. Ustedes cuando llegaron aquí se lo encontraron como se lo encontraron y yo he empatizado mucho con la celeridad que tenían para sacar las propuestas, pero no podemos decir que es la mejor opción del plan de sostenibilidad turística en destino. A mí me entristece mucho haber tenido que ser cesada en

21

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51

www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

este ayuntamiento y no haber podido seguir trabajando porque estuvo 2 años y medio parado todo esto.

No consienten que le eche en cara que no haya asistido a la presentación del Plan, es para que se le caiga la cara de vergüenza a alguien

Sra. Alcaldesa, dice que eso es mucha educación. Dice que está orgullosa de cómo se está haciendo. Por supuesto que sí, porque si no se llegan a hacer cambios y llegan a ser aprobados por la Comisión

9.- Dación de cuenta de los informes de Intervención relativos a las resoluciones de Alcaldía contrarios a los reparos efectuados. Resolución nº 167/2025, de 19 de febrero y la nº 212/2025, de 27 de febrero.

Se dio cuenta de los informes de Intervención relativos a las resoluciones de Alcaldía contrarios a los reparos efectuados. Resolución nº 167/2025, de 19 de febrero y la nº 212/2025, de 27 de febrero; dándose los Sres Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición.

10.- Proposición de asuntos a incluir fuera del orden del día.

No hubo

11.- Ruegos y preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales delegados y Junta de Gobierno Local.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que van a empezar con el barrio de Gerra, ya que nos traslada si se ha llevado a cabo algún tipo de iniciativa para dar solución a lo que puede venir a suceder una vez más en aquella zona y por otro lado, si son conscientes y han tomado nota, de la situación de la zona del parque, de la zona de la Bolera y del deterioro que supone aquello



de seguimiento del Gobierno de Cantabria y por la SETUR, no hubiese sido posible sacar adelante el plan de sostenibilidad turística en destinos, ya que gracias a esos cambios en las actuaciones del plan de sostenibilidad turística no se va a perder el dinero. Señala que en el inicio del plan de sostenibilidad no había proyectos. Entonces lo que la concejal está diciendo es absolutamente manipulador y no lo va a permitir.

Sra. Alcaldesa, dice que la pregunta es si somos conscientes.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que la pregunta es si tienen previsto arreglarlo en este año 2025

Sra. Alcaldesa, señala que ojalá sea en este año 2025. En cuanto al tema de los problemas en Gerra, hemos estado reunidas la teniente de alcaldesa y yo con

22

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

los auxiliares de policía que vuelven. El año pasado sacamos seis, este año viene cinco. Respecto del problema de Gerra, indica que se pintaron líneas amarillas para que la gente entienda que no se puede aparcar. También en su día se habló de colocar unos quitamiedos de madera, pero parece ser que los tractores no pasarían bien porque limitamos el espacio del paso de la carretera.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta si no hay ningún informe técnico sobre la situación del parque.

Sra. Alcaldesa, dice que no le consta

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta por el polideportivo municipal, ya que tras los últimos temporales, las ventanas del gimnasio se han roto. Esto afecta directamente a las actividades del interior del gimnasio, y quieren saber si el Ayuntamiento va a tomar alguna medida para evitar nuevos desprendimientos.

Sra. Alcaldesa, dice que hace 15 días aproximadamente, estuvo reunida en Costas porque este es un problema que también conoce y va a haber cambios de cristales y haya una propuesta de gasto hecha para ello.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta si hay una propuesta de gasto para eso

Sra. Alcaldesa, dice que si y añade que lo único que pueden hacer son obras de mantenimiento, y en este caso sí que ya hay una propuesta de gasto para ello.



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta por los numerosos pagos por importes de más de 16000 € con respecto a los seguros, y pregunta si se van a sacar licitación estos seguros

Sra. Alcaldesa, dice que esa es la intención.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, hace una pregunta a la concejal de Cultura y festejos, ya que el año pasado se trató en este Pleno que se iban a sacar a licitación las orquestas de la Folia y seguimos viendo que están con recurrencia.

Dña Ana Isabel Roiz García, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que tiene el expediente armado, el informe técnico, pero nos falta el administrativo y cree que no van a llegar, pero la labor de esta concejalía está hecha.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta por el motivo en virtud del cual se decidió cambiar la fiesta del viernes del carnaval infantil a la Plaza

Dña Ana Isabel Roiz García, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que porque tenían una carpa y consideraron que está en el medio del pueblo y que iba a estar allí bien

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, señala que la mejor solución para el año que viene es hacer la reunión que este año no se ha hecho

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, realiza una

23

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51

www.aytosanvicedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

observación, ya que hay un gasto corriente, hay un gasto para el mensaje de Navidad ya que es importante que el mensaje lo sea en nombre de toda la corporación municipal.

Vuelve a insistir otra vez, en relación al contrato de los suministros, y pregunta si ahí se incluyen los bancos que hay que poner en la Barquera, al lado de la rotonda, los bancos que habían solicitado.

Sra. Alcaldesa, dice que eso es de puertos
Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta cuándo tienen previsto ponerlo

Sra. Alcaldesa, dice que se van a colocar unos bancos, unas jardineras, hay un proyecto muy interesante, unos pasos de peatones y se va a eliminar el triángulo. Eso ya se había solicitado hace tiempo y ya está también en marcha, junto a la actuación que acabo de describir y es anularlo completamente, quitar esa barandilla, embaldosarla el césped y colocar la barandilla pegada bordeando el parking.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que ya que no se sabe lo que van a tardar las obras, sería bueno poner un Banco para la gente mayor, aunque sea eventual.

Sra. Alcaldesa, dice que espera que no tarde mucho

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que han visto que se están iniciando las obras del edificio que estaba en la calle San



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

Antonio y pregunta si hay expediente para solicitar el reanudar algún tipo de actuación allí

Tienen pregunta por el tema del Imsero en cuanto a los viajes y si se está haciendo publicidad de los viajes desde el Ayuntamiento y demás si se está ayudando a hacer promoción para que todo el mundo se entere de cómo solicitar

Sra. Alcaldesa, dice que ese trabajo se hace desde servicios sociales. Indica que el año pasado hubo una reunión en el auditorio municipal. Hubo un cierto revuelo, ya que había más demandantes que plazas. Se trata de un Servicio Nacional. También señala que le propusieron no hacer esa reunión porque las reuniones a veces son buenas, otras veces no tanto, e indica que al final todo el mundo ha viajado y todo ha estado correcto.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta con respecto al polígono de servicios y pregunta si se ha realizado algún tipo de actuación con respecto al polígono de servicios de baño

Sra. Alcaldesa, dice que está sobre la mesa, ya que se están iniciando los pasos

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta si hay un expediente abierto. También pregunta por la Casa Pozo, en particular cuándo se pretende inaugurar

Sra. Alcaldesa, dice que tuvo una reunión con la consejera de Desarrollo Rural y

24

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

la propuesta que se hace desde el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera es intentar que ese edificio tenga un contenido lo suficientemente potente como para que se convierta en un referente.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que de momento no se ha trasladado ningún tipo de actuación de que se vaya a inaugurar en un plazo determinado y tampoco se ha hablado de la conexión peatonal hasta el puente.

Sra. Alcaldesa, dice todavía no, y señala que hay una zona que creo que eran las caballerizas o lo llaman así, para lo que al parecer ahora mismo no hay financiación. Entonces se está avanzando y evolucionando.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta por el personal del área de jardinería, ocupando otro tipo de puestos y responsabilidades. Y pregunta si hay algún informe o algún decreto de alcaldía en el que conste que esto está aprobado

Sra. Alcaldesa, dice que es lo que se está haciendo e intentando adecuarlo a través de la RPT.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que si a día de hoy hay algún decreto de alcaldía que en el que conste que este funcionario pasa de estar en un puesto a otro con lo que eso supone.

Dña María Paz Martínez García, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que ese puesto de trabajo se vio



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

afectado por una baja sobrevenida del titular del puesto, el conserje del polideportivo, y se fue cubriendo con personal laboral. Se hizo la evaluación de riesgos con la empresa que lleva la evaluación de riesgos del ayuntamiento se hizo una equiparación de funciones dentro de la misma categoría y nivel que pueden ser cubiertos, pues las dos jardineras que ocupan el puesto, tienen dificultades médicas para trabajar con máquinas

Y señala que hay abierto un expediente que no está resuelto, para la adscripción temporal de ese puesto de trabajo, para luego poder cubrirlo por promoción interna.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta si con esa situación tiene que haber un informe de Secretaría antes de hacer ese cambio de puesto de trabajo.

Sra. Secretaria, indica que tiene que tener los informes correspondientes antes de efectuar el cambio, y tener un decreto para poder hacerlo de esa manera.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, pregunta si hay decreto.

Sra. Secretaria, indica que no tiene constancia de ello

D. Fernando García Sánchez, Concejala del Grupo municipal AIVSVB, pregunta por el polideportivo ya que había un cartel que ponía que estaba cerrado del día 24 de febrero al día 3 de marzo por vacaciones, ya que si esa persona está de

25

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

vacaciones tendría que haber un calendario laboral.

Dice que si esta persona está de vacaciones tendrá un calendario laboral. En concreto indica que en el expediente 882025 esta persona pasa horas extras, un concepto de carnaval e indica que es un fraude. Espera que no haya estado de vacaciones, y lo van a pedir.

Dice que hay una cosa que nos llama la atención en relación al refuerzo de Secretaría. En concreto, 80 horas extras, ya que les parece una barbaridad, y pregunta si no sería mejor sacar la plaza de alguien y contratar a alguien. Por último indica que el máximo que puede hacer un trabajador en 1 año, son 80 horas conforme al Estatuto de los trabajadores

Dña María Paz Martínez García, Concejala el Grupo Municipal Popular, dice que esa propuesta es una propuesta de la concejalía que se aprueba unas horas. Los funcionarios no tienen límite de las 80 horas que usted señala respecto de los laborales, si la tienen

Dice que son las horas de apoyo a Secretaría, que son concretamente del administrativo a lo largo del año, ya que hace esas y muchísimas. Entonces esas horas se aprueban y luego, a medida que se van realizando, esta concejalía hace un informe de trabajos extraordinarios realizados y en esa manera se le retribuye aquellas horas que presta. Realmente la propuesta es a mayores

D. Fernando García Sánchez, Concejala del Grupo municipal AIVSVB, dice que le parece una barbaridad estas horas .



**AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023**
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

Señala que esto es una sobrecarga de trabajo exagerada.

Dña María Paz Martínez García, Concejala el Grupo Municipal Popular, dice que el trabajador así lo quiere

D. Fernando García Sánchez, Concejala del Grupo municipal AIVSVB, dice que le recomienda que se vea el Estatuto de los trabajadores.

Por otro lado, pregunta por el control horario de los trabajadores porque no se está haciendo

Dña María Paz Martínez García, Concejala el Grupo Municipal Popular, dice que hay un expediente abierto con una propuesta de control de jornada telemática adelantado la normativa vigente, . Hay una propuesta de gasto con informes previos para aprobar el sistema de control de jornada telemático para no hacerlo manual, que lo estamos haciendo manual.

D. Fernando García Sánchez, Concejala del Grupo municipal AIVSVB, dice que no lo están haciendo Sra Alcadesa, dice que los trabajadores están un poco cansados de la actitud del concejal con ellos, ya que han venido a quejarse aquí porque usted va, les interroga, les entrevista, les hace fotos, están cansados.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que no es cierto

D. Fernando García Sánchez, Concejala del Grupo municipal AIVSVB, dice que con respecto a la luz led, faltan 6 faroles en la zona de la Barquera, que no están puestos. En avenida de los soportales, en

26

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51

www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

la en la zona del puerto falta otro farol en la calle padre Ángel al final. Falta, otro farol encima de informática, Ángel, así que son unos 10.

Sra. Alcaldesa, dice que está en contacto con alcaldes de otros municipios, que me informan de cómo es la evolución de la colocación de las luminarias y señala que lo van a comprobar

D. Fernando García Sánchez, Concejal del Grupo municipal AIVSVB, insiste en que cuando se firma una entrega de obra se comprueba que está todo hecho

Sra. Alcaldesa, dice que lo voy a comprobar bien, además hay una garantía. Entonces creo que no haya ningún problema en subsanarlo y en el próximo Pleno diré si esto es verdad o no. Y la justificación

D. Fernando García Sánchez, Concejal del Grupo municipal AIVSVB, dice que hay otro farol que falta en la plaza, con lo que falta otra, en total 11.

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que al final del verano del 2024 se trajo a este Pleno la propuesta de que este ayuntamiento retirase la recogida de la basura de la mancomunidad.

En aquel momento se nos advirtió de todos los riesgos que ello entrañaba, de que no existía un plan económico y de las deficiencias que podía suponer la prestación del servicio a cargo del Ayuntamiento. Seis meses después, el ayuntamiento tiene perfectamente organizada la recogida de la basura. Por lo que los padrones están aprobados en



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

tiempo y forma y se cobran en tiempo y forma. En esta extensa relación de ruegos y preguntas, yo esperaba haber encontrado aquí una información de quienes nos representan en la mancomunidad y resulta que sabe que en la Comisión de Gobierno de la mancomunidad se tratan de unas cuestiones relativas a la liquidación del presupuesto del 2024.

Tiene en la mano el informe de intervención de la liquidación del presupuesto del 2024 en la mancomunidad y dice que no se ha podido reconocer los padrones de basura correspondiente al tercer y cuarto trimestre por no tener información completa a esta fecha. El padrón del tercer trimestre de un Ayuntamiento de la mancomunidad no ha sido recibido a día de la fecha y se están cobrando los recibos correspondientes a dicho padrón sin el preceptivo acto de aprobación del padrón. Y estamos hablando de las consecuencias de un acto ilícito, ya que se está cobrando un padrón que no se está aprobado, y puede suponer que si un reclamante se queje de ello se tuviese que devolver íntegramente todo ese padrón cobrado

El Sr Interventor, dice que no está para tratar asuntos de otra entidad

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que no es una entidad ajena, es una entidad directamente vinculada con esto. Añade que de lo que están hablando es de un incumplimiento de unas normas que se conocen desde la Junta de Gobierno, que se conocen y se consienten desde los

27

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

miembros de la mancomunidad y que se callan y se niegan, y quienes vienen aquí siendo los garantes de la legalidad ahí abajo para pagar favores políticos, consienten irregularidades de efecto contable que pueden tener negativas consecuencias a la mancomunidad y por tanto a los servicios de este ayuntamiento. De la misma forma que la mancomunidad ha perdido un juicio por la reiterados incumplimientos de respuesta a una trabajadora y ahora hay que pagar una indemnización de la que también tiene que hacer frente a este ayuntamiento.

El resultado de todo ello es que la liquidación del presupuesto en el punto último, dice:

Incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Consecuencia de todo ello se hace esta, propuesta que hace desde la portavocía. Salgámonos de la Mancomunidad antes de que la situación de ilegalidad afecte con consecuencias más graves a este ayuntamiento, de momento ya se va a pagar una indemnización a una trabajadora por no haberle atendido en tiempo. Pide que se haga el favor de cumplir con su cometido, que negaron la posibilidad de que la alcaldía de San Vicente estuviese en la Junta de Gobierno y ahora se callan para conseguir ilegalidades por pagar favores políticos.

Sra. Alcaldesa, Estamos en la en la fase final del Pleno, ruegos y preguntas. Ustedes han hecho todos los ruegos y preguntas que han querido los demás



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

concejales pueden hacerlo, pero sí que es cierto que San Vicente de la Barquera pertenecen a dos mancomunidades y que es muy importante que los representantes y miembros de la Junta Directiva se informen a este, a este ayuntamiento, de las cuestiones que ocurren en él. Entonces yo el otro día, cuando estuve presente en la mancomunidad como vocal, les hice una pregunta,.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que este tema no se tiene que tratar en el Pleno,

Sra. Alcaldesa, dice que es la primera llamada al orden, a la segunda llamada al orden y a la tercera, la expulso porque a lo mejor no quiere que se sepa nada

La semana pasada pregunté si ustedes, representantes del Ayuntamiento de San Vicente, eran conscientes de lo que aquí se acaba de relatar, y ustedes me dijeron que sí. Tercera llamada al orden a la calle.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo municipal AIVSVB, dice que a la calle y nos vamos

(Siendo las 20:29 horas, los cuatro concejales del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera abandonan el salón de Plenos)

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que los temas que tienen que ver con la mancomunidad de los Valles de San Vicente tienen que ver con este ayuntamiento, ya que son cuestiones que competen y que afectan a este municipio.

28

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 2 MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	02/06/2025	INMACULADA BARCIA FRESNO	02/06/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20:30 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firma 1 de 2		02/06/2025	ALCALDESA	Firma 2 de 2		02/06/2025	SECRETARIA
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ				INMACULADA BARCIA FRESNO			

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

29

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c1336c0fd91c475ebbd5249ac0a41310001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

